



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5320

EXENTO

DECRETO N° **2307/** 2018

ARICA, 09 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ECHEVERRIA URIZAR ELIAS JAVIER Z..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5320				
Actividad Económica	ARRIENDO DE MAQUINARIAS OBRAS MENORES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. ISABEL RIQUELME Villa Fron 160				
Nombre del Contribuyente	ECHEVERRIA URIZAR ELIAS JAVIER Z.				
Rut	9791445-1				
Dirección Particular	AV. ISABEL RIQUELME Villa Fron 161				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/02/2018	Otorgación N°	8-5320	Fecha	07/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/SRR/srr